

EL PACTO SOBRE MIGRACIÓN Y ASILO

FUE PROPUESTO POR LA COMISIÓN EUROPEA COMO RESPUESTA EUROPEA COMÚN AL COMPLEJO ASUNTO DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE BUSCAN UNA VIDA MEJOR O PROTECCIÓN INTERNACIONAL.

ESTE MISMO FUE ADOPTADO POR EL PARLAMENTO EN ABRIL DE 2024.

OBJETIVOS Y FINALIDAD

LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE ESTÁN COMPROMETIDOS A COOPERAR PARA LOGRAR UNA GESTIÓN MIGRATORIA EFICAZ Y HUMANA, EN CONSONANCIA CON LOS VALORES QUE CARACTERIZAN A LA UNIÓN EUROPEA.

SE BUSCA UN EQUILIBRIO PRUDENTE E INTEGRADOR DE TODAS LAS PERSPECTIVAS, DANDO ESPECIAL IMPORTANCIA A LA PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE DIFERENTES ACTORES: los Estados miembros, el Parlamento Europeo, los parlamentos nacionales, la sociedad civil, los interlocutores sociales y las empresas.

SOLIDARIDAD Y COORDINACIÓN ENTRE ESTADOS

SER CAPACES DE ADAPTARSE A SITUACIONES ESPECÍFICAS.

- Apoyo operativo inmediato y a largo plazo.
- Ayuda para aliviar las situaciones de crisis que afronte en particular uno de los Estados miembros.
- Acogida y reubicación de personas vulnerables.
- Cooperación con terceros países no pertenecientes a la Unión Europea.



PILARES DE LA INICIATIVA

CONCRETAR PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES

AUMENTAR LA CONFIANZA ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS Y FACILITAR LOS PROCESOS A LOS SOLICITANTES.

CONTROLES DE ENTRADA: para poder establecer rápidamente la condición de la persona a su llegada y acelerar los procedimientos fronterizos.

SISTEMA DE GESTIÓN DE DATOS (Eurodac): crucial para los procesos de identificación, de tramitación de solicitudes (de asilo, reubicación, reintegración o salida voluntaria) o de autorización de movimientos.

GARANTÍAS LEGALES: mediante mecanismos de supervisión independientes y la evaluación individual de las solicitudes de asilo, para garantizar el respeto de los Derechos Fundamentales.

